

Hacia la consolidación de un Estado de bienestar en América Latina y el Caribe: el futuro de la protección social en una era de incertidumbre

“La experiencia del programa Potenciar Trabajo: vínculos entre la protección social y la inclusión laboral”

PABLO CHENA

Director Nacional de Economía Social y Desarrollo Local,
Ministerio de Desarrollo Social, Argentina

El Mapa laboral de la Argentina

Cantidad de Trabajadores (en Millones)

Organizador Social del Trabajo		Categorías Ocupacionales		Trabajo Ordenado por el Mercado	Trabajo por Cuenta Propista de Altos Ingresos **	
	Patrones					1,1
Empresa Privada	Asalariado Privado Registrado	6,0			Trabajadores de la EP Registrados en MDS (Renatep y/o Monotributo Social)	3,3
	Asalariado Privado No Registrado en Empresas Pymes y Grandes*	0,5			Trabajadores no Registrados en emprendimientos de menos de 5 empleados en la EP	2,0
	Trabajadores no Registrados en emprendimientos de menos de 5 empleados que dependen de Grandes Empresas	1,0		Autoorganizado en la Economía Popular	Resto de los Trabajadores de la EP considerados Activos en EPH	3,0
	Total Trabajadores Ordenados por Empresas Privada (en forma explícita u oculta)	8,2			Total Trabajadores de la Ec popular (Exepto tareas del Cuidados y Tareas del Hogar)	8,3
	Asalariadas Casas Particulares	0,48			Trabajadores en tareas del Hogar y Cuidado Considerados Inactivos en EPH***	2,2
Estado	Asalariado del Sector Publico	3,3			Total Trabajadores de la Ec Popular	10,4
Total Relación Patrón-Trabajador		12			Desocupados	1,8
					PEA	21,4

Programa Potenciar Trabajo y el Objetivo de la Política Social

Existen en la actualidad dos grandes concepciones de la justicia social: la igualdad de posiciones o lugares y la igualdad de oportunidades (François Dubet).

IGUALDAD DE POSICIONES: se centra en los lugares que organizan la estructura social, es decir, en el conjunto de posiciones ocupadas por los individuos.

Esta representación de la justicia social busca hacer que las distintas posiciones estén, en la estructura social, más próximas las unas de las otras, a costa de que entonces la movilidad social de los individuos no sea ya una prioridad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES : Esta concepción de la justicia, mayoritaria hoy en día, se centra en la igualdad de oportunidades: consiste en ofrecer a todos la posibilidad de ocupar las mejores posiciones.

Busca luchar contra las discriminaciones que perturbarían una competencia al término de la cual los individuos, iguales en el punto de partida, ocuparían posiciones jerarquizadas.

Antecedentes del Programa Potenciar Trabajo (Igualdad de Posiciones)

La Ley Emergencia Social 27.345 promulgada el 13/12/16 y Decreto reglamentario 159/17 del 10/03/ 17

Definición de Economía Popular:

Se entiende por Economía Popular toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar.

La Economía Popular se desarrolla mediante proyectos económicos de unidades productivas o comerciales de baja escala, capitalización y productividad, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo.

Objeto de la Ley 27345

- **Promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular**, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al “trabajo en sus diversas formas” por el artículo 14 bis y al mandato de procurar **“el progreso económico con justicia social”**
- **Que así mismo se promueve la progresiva transformación de los programas sociales nacionales en Salario Social Complementario.**

PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - “POTENCIAR TRABAJO”

Titulares Activos: 1.271.215

Mujeres: 63%

Jóvenes de entre 18 y 29 años: 42%

**Inscriptos en Actividades de la Economía Popular: 714.041 (56%)
(RENATEP)**

Instrumentos del Programa

1-Política de Ingresos (Salario Social C complementario)

2-Política de Fortalecimiento Productivo

3- Política de Registración y FormalizaciónA-La implementación de una prestación económica individual,, denominada SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO, destinada trabajadores de la Economía Popular

EL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO tiene por finalidad valorizar desde el estado las tareas de la Economía Popular

B-El otorgamiento de SUBSIDIOS Y/O CREDITOS MINISTERIALES que permitan garantizar y promover la implementfortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten en el marco del PROGRAMA.

Objetivo: Igualdad de Posiciones

Proyectos Socio - Productivos.

Los proyectos socio-productivos deberán encontrarse enmarcados en ramas de la Economía Popular:

- 1) Reciclado y servicios ambientales;
- 2) Construcción, infraestructura social y mejoramiento barrial y habitacional;
- 3) Agricultura familiar y producción de alimentos;
- 4) Producción de indumentaria y otras manufacturas;
- 5) Comercio popular
- y 6) Otros.

Objetivo: Igualdad de Posiciones

Proyectos Socio-comunitarios (344.632 titulares):

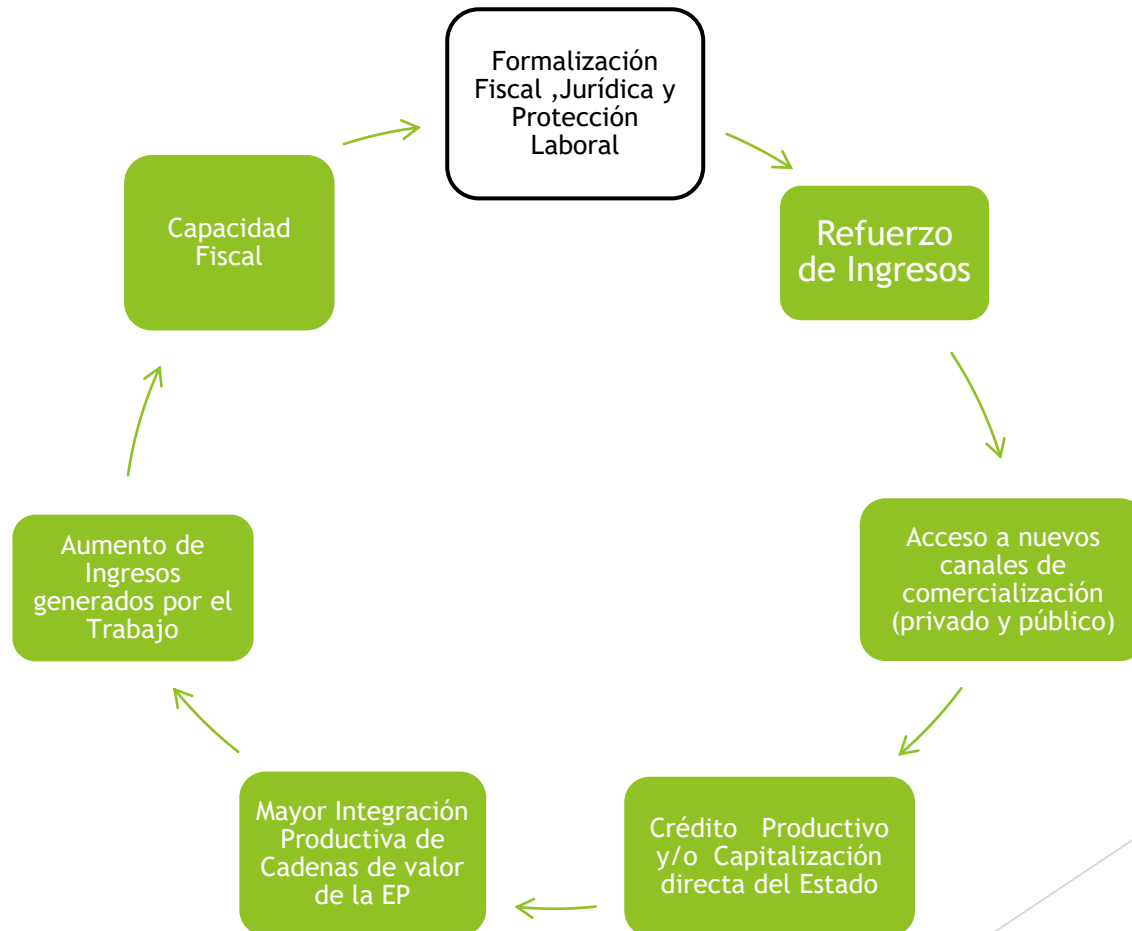
- 1) Tareas de cuidado.
- 2) Promoción de la salud.
- 3) Deporte, cultura y arte.
- 4) Desarrollo de la Soberanía alimentaria.
- 5) Dispositivos de apoyo a la plena igualdad de oportunidades entre titulares de distintos géneros.
- 6) Otras.

Objetivo: Igualdad de Posiciones Registración y Formalización de la EP



Objetivo: Igualdad de Posiciones

Proceso de Desarrollo de la Economía Popular



Objetivo de Igualdad de Oportunidades en el Mercado Laboral

A- Proyectos Socio-laborales:

Esta modalidad de proyectos podrá contemplar las siguientes temáticas, sin ser estas limitativas:

- ▶ Innovación para la Terminalidad Educativa de Adultos;
- ▶ Mejoras de la empleabilidad y apoyo a la búsqueda de empleo;
- ▶ Formación profesional;
- ▶ Certificación de competencias laborales;
- ▶ Entrenamiento para el trabajo en ambientes laborales;

Objetivo de Igualdad de Oportunidades en el Mercado Laboral

B- Línea Potenciar Empleo

A- Capacitación con miras a la inserción laboral en el empleo asalariado registrado en el sector privado,

- ▶ formación profesional
- ▶ proceso de entrenamiento en el trabajo.

Objetivo de Igualdad de Oportunidades en el Mercado Laboral

Inserción laboral en el empleo asalariado registrado en el sector privado.

- ▶ Incentivo. prestación económica individual igual al 50% del SMVM que se abona por un lapso de doce (12) meses a contar desde la fecha de ingreso del trabajador.
- ▶ **Los empleadores adherentes podrán contabilizar el incentivo como parte del salario**
- ▶ Reducción del noventa y cinco por ciento (95%) de
- ▶ las contribuciones patronales correspondientes a los primeros doce (12) meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral,